



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 058/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA”**, solicitado por el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 05-007-2026.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de febrero de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **04 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **09 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**
 - **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**
 - **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**
 - **COMPUCAD S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

1



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. COMPUCAD S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; concluyendo que los licitantes GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V. son declarados SOLVENTES documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/008/2026 validado por Jose Garcia Flores en su carácter de Director de Planeación y Tecnología de la Secretaría de Administración así como por Claudia Monica Prado Palacios en su carácter de Apoyo Administrativo en Salud del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. <p>-Partida 1 en el Apartado 5 requerimiento, se menciona y solicita lo siguiente: "Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.4 GHz, al menos 16 Cores, 20 Hilos, 33 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.". El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un procesador Ultra 7 265 con frecuencias funcionales inferiores, frecuencia base</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA”
Sin Concurrencia del Comité

de 1.8Ghz y la turbo máxima 5.3Ghz, de manera que no da cumplimiento a lo requerido en bases.

- **COMPUCAD S.A. DE C.V.**

- Partida 1

En el apartado 5 requerimiento, se menciona y solicita lo siguiente: “Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.4 GHz, al menos 16 Cores, 20 Hilos, 33 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.”, El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un procesador Ultra 7 265 con frecuencias funcionales inferiores, frecuencia base de 1.8Ghz y la turbo máxima 5.3Ghz, de manera que no da cumplimiento a lo requerido en bases.

En el apartado 5 requerimiento, se menciona y solicita lo siguiente: “Chipset: Mínimo Intel Q670 o AMD PRO 665.”, El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un Chipset Intel Q870, sin embargo, no presenta confirmación de superioridad mediante carta emitida por el fabricante, de manera que no da cumplimiento a lo requerido en bases.

En el apartado 7 obligaciones, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.”, El proveedor omite indicar el Link de la página oficial solicitado, de manera que no da cumplimiento a lo requerido en bases.

En relación a lo contrario se manifiesta que los proveedores **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** y **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario a los participantes **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, quienes resultan solventes técnicamente.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del proveedor **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 058/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA**”, al proveedor denominado **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$467,364.00 (Cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos). IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción	Marca/modelo	Cantidad
1	Pc perfil avanzado	MARCA LENOVO MODELO A OFERTAR M70S GEN5 CON MONITOR MARCA LENOVO A OFERTAR A OFERTAR E24-40	12

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difundase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA”
Sin Concurrencia del Comité

Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de marzo de 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta.
Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE CESMA CONSEJO
ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	COMPUCAD S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA”
Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. y COMPUTACAD S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio PYSS/002/2026 validado por Jesús Eduardo Delgado Pérez en su carácter de Jefe del Departamento de Prestaciones y Servicio Social y Alejandra Morales Guajardo en su carácter de Administrativo Especializado del Departamento de Prestaciones y Servicio Social ambos perteneciente al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 004/2026, en la cual se requiere el "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF", informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas

Partida	Descripción	Gama Sistemas S.A. de C.V.	Computacá S.A de C.V
1	"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA"	<p>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: "Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.4 GHz, al menos 16 Cores, 20 Hilos, 33 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.". El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un procesador Ultra 7 265 con frecuencias funcionales inferiores, frecuencia base de 1.8Ghz y la turbo máxima 5.3Ghz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: "Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.4 GHz, al menos 16 Cores, 20 Hilos, 33 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.". El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un procesador Ultra 7 265 con frecuencias funcionales inferiores, frecuencia base de 1.8Ghz y la turbo máxima 5.3Ghz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: "Chipset: Mínimo Intel Q670 o AMD PRO 665.". El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un Chipset Intel Q870, sin embargo, no presenta confirmación de superioridad mediante carta emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: "Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.". El proveedor omite indicar el Link de la página oficial solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>

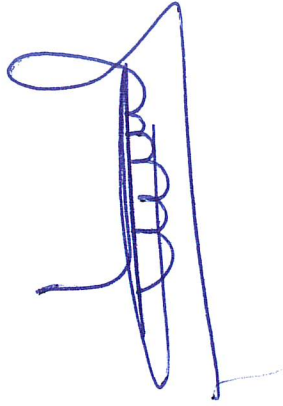

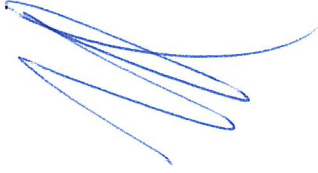




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA"
Sin Concurrencia del Comité

Partida	Descripción	KMC Technologies S.A. de C.V.	Distribuidora R.W. de México S. de R.L. de C.V.
1	"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA"	Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **KMC Technologies S.A. de C.V.** y **Distribuidora R.W. de México S. de R.L. de C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los licitantes **Gama Sistemas S.A. de C.V.** y **Compucad S.A de C.V.**, **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasman las propuestas económicas de los proveedores **KMC Technologies S.A. de C.V.** y **Distribuidora R.W. de México S. de R.L. de C.V.**

PARTIDA	KMC Technologies S.A. de C.V	Distribuidora R.W. de México S. de R.L. de C.V.
1	TOTAL \$467,364.00 (IVA INCLUIDO)	TOTAL \$479,363.04 (IVA INCLUIDO)

Tabla 2. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del proveedor **GRUPO KMC Technologies S.A. de C.V** quién presenta la propuesta más baja a razón del criterio de evaluación binario.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	12	Equipo	PC AVANZADA *Detalles completos en Propuesta Técnica	MARCA LENOVO MODELO A OFERTAR M70S GEN5 MONITOR MARCA LENOVO A OFERTAR A OFERTAR E24-40	\$33,575.00	\$402,900.00	
						Subtotal	\$402,900.00
						IVA	\$64,464.00
						Total	\$467,364.00





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 058/2026
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CESMA”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **Technologies S.A. de C.V. y Distribuidora R.W. de México S. de R.L. de C.V.** cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **KMC Technologies S.A. de C.V.**, al ser la propuesta más baja, resulta ser la adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Emma Itzel Najvaez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.